

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **4777 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2018.**

Transcurrido el plazo de exposición pública de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2018, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de junio del actual, se considera aprobado definitivamente el mismo, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

#### **Resumen del presupuesto 2016 por capítulos**

##### RESUMEN INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOOS - PRESUPUESTO 2018

##### **GASTOS**

PREVISIÓN 2018

CON AJUSTES

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL 5.305.872,11  
Capítulo 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. 4.908.424,00  
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS 180.100,00  
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 871.675,94  
Capítulo 5. FONDO CONTINGENCIA 508.671,15  
OPERACIONES CORRIENTES 11.774.743,20  
Capítulo 6. INVERSIONES REALES 151.116,00  
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS CAPITAL 0,00  
OPERACIONES CAPITAL 151.116,00  
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS 10.000,00  
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS 0,00  
OPERACIONES FINANCIERAS 10.000,00  
TOTAL GASTOS 2018, **11.935.859,20**

##### **INGRESOS**

PREVISIÓN 2018

CON AJUSTES

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS 5.884.000,00  
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS 412.781,81  
Capítulo 3. TASAS Y OTROS ING. 2.376.712,64  
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.667.015,76  
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES 5.349,00  
OPERACIONES CORRIENTES 12.345.859,20  
Capítulo 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES 0,00  
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS CAPITAL 0,00  
OPERACIONES CAPITAL 0,00  
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS 10.000,00  
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS 0,00  
OPERACIONES CAPITAL 10.000,00  
TOTAL INGRESOS 2018, **12.355.859,20**



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 23 de julio de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.